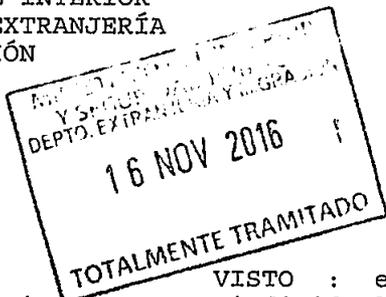


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6936954



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227894

SANTIAGO, 13 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Olinder OBREGON FERNANDEZ RUN: 24.998.347-0
2. Don Juan Camilo HERRERA OBREGON RUN: 24.998.349-7
3. Doña Mary del Carmen ANGULO ROJAS RUN: 25.007.823-4
4. Don Mathias Fernando MONTILLA ANGULO RUN: 25.016.038-0
5. Don Cesar Edmundo SOTO FERNANDEZ RUN: 24.251.316-9
6. Doña Katherine Mirella CANCHANYA PAJUELO RUN: 25.128.695-7
7. Doña Brisa del Carmen SAAVEDRA CANCHANYA RUN: 25.128.696-5
8. Doña Dasha Riggel Adira SAAVEDRA CANCHANYA RUN: 25.128.701-5
9. Doña Jenny Josefina NAVAS RAMIREZ RUN: 24.986.983-K
10. Doña Roselaine EXALUS RUN: 24.920.304-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RMC
[141]13/10/2016